



# Descentralizando

N° 9 Enero - Marzo 2007

BOLETÍN TRIMESTRAL

## Índice

Editorial	1
Actores del proceso de descentralización: aún en reacomodo	2
Conociendo la modernización del Estado	4
La marcha de la transferencia de responsabilidades	6
Organización y demarcación territorial: entre lo político y lo técnico	7
El rol fiscalizador de los consejos regionales	8
Tope de sueldos al inicio de gestión	9
Herramientas para el fortalecimiento de capacidades	10
Noticias breves	11
Los desafíos del segundo trimestre	12

**Programa Pro Descentralización  
PRODES - USAID**  
Thomas K. Reilly, Director  
Violeta Bermúdez, Directora Adjunta

**Elaborado por:**  
Elena Conterno, Coordinadora  
Flor Blanco  
Juan Carlos Pasco

## Contáctenos

Av. 28 de Julio 1045 • Miraflores  
Telf. 241 6700 Fax 242 4980  
**e-mail** [prodes@prodes.org.pe](mailto:prodes@prodes.org.pe)  
**web** [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe)

## Editorial

Las expectativas en torno a la institucionalidad y marcha del proceso de descentralización aún no logran cristalizarse. Según ha podido recoger PRODES a nivel descentralizado, existe aún mucho escepticismo respecto del compromiso del Gobierno con este proceso. Ello se explica, en parte, por la desactivación del CND y la percepción de un lento avance en la implementación de las 20 medidas anunciadas. Están de otro lado, la poca información disponible sobre aspectos que la ciudadanía considera cruciales como la municipalización de la salud y la educación, que abundan en estas percepciones.

Desde que el nuevo gobierno asumió funciones en julio de 2006, la definición de la institucionalidad para conducir el proceso ha demandado gran parte de las energías del Congreso y del Poder Ejecutivo. Inicialmente el CND se declaró en reorganización, luego el Poder Ejecutivo lo desactivó y posteriormente el Congreso se concentró en su reactivación y recientemente en la creación de un Consejo Intergubernamental de la Descentralización.

La institucionalidad no es un tema accesorio y algo fundamental de ella es que garantice la concertación entre los tres niveles de gobierno y favorezca que el proceso avance con calidad y rapidez. Sin embargo, las marchas y contramarchas en este aspecto tienen consecuencias inevitables en el escaso apoyo e interés de la ciudadanía respecto del proceso en curso, lo que puede redundar negativamente en el avance del mismo.

Frente al desacuerdo del nivel nacional respecto de la institucionalidad requerida, sorprendió la pronta conformación de una Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR, con participación de 18 presidentes regionales, y la aprobación de una declaración con varios aspectos medulares para la buena marcha del proceso de descentralización. Sin duda, esta Asamblea puede impulsar el proceso de descentralización planteando propuestas concretas concertadas entre los presidentes regionales, y mejor aún si involucra a los alcaldes. Así, se puede constituir en un espacio importante no sólo en relación al proceso de descentralización, sino también al diseño e implementación de la estrategia de desarrollo del país.

Con esta nueva instancia de presidentes regionales y gran parte de la ciudadanía desinformada y escéptica, la recientemente creada Secretaría de Descentralización -y la propia Presidencia del Consejo de Ministros-, enfrenta un reto mayor. Para ello, será importante que pronto dé muestras concretas de haber tomado firmemente las riendas del proceso, de su voluntad de concertar políticas y de su eficacia en informar a la ciudadanía.

## Actores del proceso de descentralización: aún en reacomodo

Durante el primer trimestre del año, los principales actores del proceso de descentralización estuvieron en una suerte de reacomodo, haciendo que el escenario actual sea completamente diferente al de los primeros días de enero. Ahora ya no existe el Consejo Nacional de Descentralización-CND sino una Secretaría de Descentralización dependiente de PCM y los presidentes regionales se han puesto de acuerdo para, como bloque organizado, plantear propuestas que impulsen el proceso de descentralización. Interesa resaltar la voluntad política de las nuevas autoridades regionales, quienes tan pronto iniciaron su gestión tomaron acción para institucionalizar espacios de concertación desde el cual formular propuestas para la mejor marcha del proceso.

En los párrafos siguientes describimos la nueva institucionalidad que se va creando y las expectativas que sobre ella se están gestando.

### Del CND a la Secretaría de Descentralización

Hasta enero de 2007 el proceso de descentralización contaba con el CND como ente conductor, quien luego de la elección de nuevas autoridades regionales y locales, se disponía a convocar la elección de los miembros de su Consejo Directivo<sup>1</sup> y estaba a la espera de los resultados de la Comisión de Reorganización de la Institución, que empezó su trabajo en septiembre de 2006<sup>2</sup>. Todo ello quedó en suspenso el 25 de enero, con la publicación del DS N° 007-2007-PCM, mediante el que se aprobó la fusión por absorción del CND con la PCM como entidad incorporante, quedando de esta forma desactivado.

Este nuevo ordenamiento institucional determina que el proceso de descentralización sea conducido por una Secretaría de Descentralización, órgano de línea de la PCM. Tres semanas después de adoptada la decisión se nombró a Grover Pango Vildoso como Secretario de Descentralización<sup>3</sup>.

Como era de esperarse, la modificación en la conducción del proceso de descentralización trajo consigo diversas reacciones de autoridades, legisladores y especialistas; teniendo como balance en común que el CND no desempeñó sus funciones de la mejor manera (ver Recuadro N° 1). Otras opiniones vertidas expresaron que la decisión de desactivar el CND fue unilateral,

que detrás de ello no existe una propuesta clara, pero también que esta opción puede ser importante al favorecer que la PCM conduzca un proceso que es multisectorial y requiere de mucha voluntad política<sup>4</sup>. De otro lado, se presentaron iniciativas legislativas con el fin de derogar la norma de la desactivación y crear el Consejo Intergubernamental de Descentralización - CID, como nuevo ente conductor del proceso; sin embargo, estas iniciativas fueron archivadas a fines de marzo<sup>5</sup>.

### Recuadro N° 1: La percepción a nivel descentralizado sobre la fusión del CND

Los Coordinadores Regionales de PRODES consultaron a diversos especialistas y autoridades en Ayacucho, Cusco, Junín, Huánuco, San Martín y Ucayali sobre la fusión del CND con PCM, aquí algunas percepciones:

- El CND no cumplió con su rol de institución nexo entre los diferentes niveles de gobierno, era una entidad lejana y no facilitaba el proceso de descentralización; por lo que para algunos su fusión es positiva, mientras que para otros bastaba con reorientarla.
- Muchas autoridades no estaban conformes con el papel desempeñado por el CND hasta la fecha, por ejemplo los primeros días de enero los alcaldes amazónicos se manifestaron a favor de desactivar el CND, antes de que esto ocurriese.
- Su fusión es una estrategia del actual gobierno para ser el interlocutor directo con los alcaldes y presidentes regionales. Por ello, se espera que la Secretaría de Descentralización desempeñe un rol rector y no sea sólo una mesa de partes de la Presidencia de la República.
- La fusión del CND con PCM es una oportunidad para poner en relevancia al proceso de descentralización, por lo que se espera acciones más allá de las 20 medidas anunciadas por el Presidente de la República en octubre pasado.
- En general, se espera que se continúe con el proceso de descentralización a partir de mayores consensos con las autoridades locales y regionales.

De acuerdo a la información publicada por Perucámaras en la revista Perú Empresarial del 14 de febrero, la percepción sobre la fusión del CND que tienen los empresarios de todo el país no dista de lo recogido por los coordinadores regionales de PRODES:

- 41.7% de las Cámaras de Comercio y Producción están de acuerdo con la medida, el 58.3% restante se manifiesta en desacuerdo.
- 29.5% cree que la medida busca eliminar intermediarios entre el gobierno central y los gobiernos regionales, el resto tiene opiniones divididas sobre la finalidad de la medida.
- 67% cree que el Gobierno no tiene realmente una estrategia para acelerar y profundizar el proceso de descentralización, 19% cree que sí la tiene, y el 14% prefiere no opinar sobre el tema.

1 RP N° 004-2007-CND-P, publicada el 21/01/2007, Aprueban Reglamento de Elecciones de los Representantes de los Presidentes Regionales y Alcaldes Provinciales y Distritales ante el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Descentralización.

2 Comisión creada mediante RP N° 067-CND-P-2006, publicada el 01/09/2006, cuyo plazo para presentar los resultados finales fue ampliado en 15 días mediante RP N° 085-CND-P-2006, publicada el 03/11/2006. Con ello, la Comisión debía presentar su Informe a más tardar la segunda quincena del mes de noviembre de 2006.

3 Resolución Ministerial N° 049-2007-PCM, publicada el 17/02/2007.

4 Se consultó diversos diarios de circulación nacional.

5 Ver predictamen recaído sobre los proyectos de Ley N° 903/2006-CR, 964/2006-CR y 986/2006-CR que proponen modificatorias a los artículos 22° y 23° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización. En él, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República votó favorablemente sobre los mencionados proyectos, emitiendo un texto sustitutorio a través del cual se disponía la derogación del DS N° 007-2007-PCM y la creación del Consejo Intergubernamental de Descentralización - CID como nuevo ente conductor del proceso que incorporaría entre sus representantes a una mayoría de los gobiernos descentralizados. Este predictamen fue sometido a reconsideración de la votación en la Comisión de Descentralización el 28 de marzo, quedando archivado.

Algo muy reclamado, y aún no atendido, es el diseño de los mecanismos para la concertación del nivel nacional con los niveles regional y local. Son interesantes en este sentido la iniciativa del Presidente de la República de despachar desde fuera de Lima y también la del Ministro de Agricultura de disponer que los jefes de sus organismos públicos descentralizados se reúnan mensualmente con los presidentes regionales para coordinar sobre los objetivos y lineamientos de política sectorial<sup>6</sup>. Sin embargo, la concertación entre niveles de gobierno requiere espacios y rutinas claras sobre la conducción del proceso de descentralización y las estrategias de desarrollo del país.

## Las iniciativas de los presidentes regionales

Como se mencionó anteriormente, desde su instalación los nuevos presidentes regionales han tenido iniciativas de unir esfuerzos para promover el proceso de descentralización. A continuación el detalle:

### 1. La Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales - ANGR

Con la presencia de 18 presidentes regionales, y luego de una reunión previa en Lima, el 20 de marzo se creó en Huánuco la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales. Además de elegir a sus representantes, aprobaron su estatuto y emitieron una declaración conjunta.

La iniciativa de formar una organización que agrupe a los presidentes regionales para “impulsar, desarrollar, profundizar y defender el proceso de descentralización para consolidar el liderazgo de los Gobiernos Regionales del país” renueva al proceso de descentralización y exige al Ejecutivo Nacional mayor atención a este proceso y a la concertación con estos actores.

Las propuestas de la ANGR, recogidas en la Declaración de Huánuco, se centran en temas concretos para continuar con el proceso de descentralización<sup>7</sup>; entre ellas:

- detener la creación del Consejo Intergubernamental de la Descentralización que venía planteando el Congreso hasta que la propuesta sea discutida con las autoridades regionales y locales;
- descentralizar el SNIP con criterios técnicos que respondan a la realidad regional y local y mediante el desarrollo de capacidades;
- cumplir con publicar el mapa de recaudación tributaria por departamentos que debía elaborar la SUNAT;
- compensar a los departamentos que no reciben recursos de canon.

De ello, se puede inferir voluntad y expectativa de ser tomados en cuenta en las decisiones claves del proceso descentralizador y de compromiso con su avance.

### 2. Presidentes Regionales Amazónicos

En dos ocasiones durante el primer trimestre del año los Presidentes Regionales Amazónicos (Loreto, San Martín, Ucayali, Amazonas y Madre de Dios) se reunieron con el fin de coordinar propuestas y acciones conjuntas para afrontar problemas comunes. En la última reunión se suscribió la Declaración de Iquitos, en la que entre otros temas se propuso crear el Consejo Interregional Amazónico - CIAM y pedir la suspensión de concesiones forestales hasta que se transfieran estas competencias a los gobiernos regionales<sup>8</sup>.

### 3. Junta de Coordinación Interregional Centro Sur Oriental

Los Presidentes Regionales de Junín, Ayacucho, Pasco, Huánuco, Apurímac, Ucayali, Huancavelica e Ica firmaron un acta para conformar la Junta de Coordinación Interregional Centro Sur Oriental, con el fin de coordinar planes y proyectos conjuntos, y afianzar corredores económicos y ejes de integración.

Estas iniciativas resultan ser importantes para construir consensos e impulsar procesos como la conformación de regiones, y para su continuidad necesitan ser fortalecidas. En este sentido, las organizaciones de los presidentes regionales deberán preocuparse no sólo de elaborar propuestas e incidir en su implementación, sino también de tener los recursos y procedimientos administrativos necesarios para el desarrollo de la institucionalidad de la organización y evitar que se convierta en una iniciativa personal cuyo horizonte temporal culmina con el período de gobierno.

## Los grandes ausentes

En contraste con las iniciativas de las autoridades regionales, los alcaldes provinciales y distritales no han manifestado públicamente una posición conjunta o de grupo sobre temas vinculados al proceso de descentralización y no fueron parte de las reuniones convocadas por los presidentes regionales. Sin embargo, se tiene conocimiento que la Red de Municipalidades Rurales del Perú - REMURPE y la Asociación de Municipalidades del Perú - AMPE han tenido coordinaciones con la Presidencia del Consejo de Ministros. Una descentralización que tome en cuenta el punto de vista de los alcaldes exige mecanismos para que como grupo puedan dar opiniones y participar en instancias de concertación.

<sup>6</sup> RM Nº 0159-2007-AG, publicada el 17/02/2007.

<sup>7</sup> La “Declaración de Huánuco” completa puede ser revisada en [www.perublogs.com](http://www.perublogs.com) y también en [www.regionhuanuco.gob.pe](http://www.regionhuanuco.gob.pe)

<sup>8</sup> Coordinadora Nacional de Radio - CNR, 17/03/2007.

## Conociendo la modernización del Estado

En el mes de marzo, el gobierno comenzó un proceso de difusión del proceso de reforma y modernización del Estado. Destacan la exposición del Presidente de la República ante 200 funcionarios de la administración pública y la exposición de la Comisión Presidencial de Reforma del Poder Ejecutivo (Copre) ante el Foro del Acuerdo Nacional.

Según lo expuesto por el Presidente de la República son tres las líneas de desarrollo de la actual reforma y modernización peruana: reforma y simplificación de trámites, reforma del funcionamiento del Estado y reforma de la estructura del Estado, cuyo detalle se analiza más adelante<sup>9</sup>. En relación a este tema, la Ministra Verónica Zavala, miembro de la Copre, ha señalado que la reforma es un proceso gradual, continuo y de largo alcance que busca la optimización del Estado para hacerlo ágil, eficaz, eficiente, descentralizado, transparente y al servicio de las personas<sup>10</sup>.

### Recuadro N° 2: Etapas de la Reforma del Estado

**Durante el 2007:** Desarrollo de los lineamientos e instrumentos normativos (LOPE, modificación del DL N° 276, evaluación y reasignación de personal, simplificación).

**Hasta fines de 2008:** Implementación de los instrumentos desarrollados en la etapa anterior, tales como reglamentos, directivas, fusiones y absorciones.

**Durante el 2009:** Implementación del sistema de carrera pública y del sistema de remuneraciones: Ley de Empleo Público, Ley de Remuneraciones, implementación del Consejo de Empleo Público.

Fuente: Exposición de la COPRE ante el Foro del Acuerdo Nacional, 02/04/2007

A continuación los avances del proceso, organizados en base a las tres líneas de desarrollo mencionadas por el Presidente de la República.

### Recuadro N° 3: Respecto del CONSUCODE y el SEACE

Las posibles irregularidades en la compra de patrulleros y ambulancias en los Ministerios del Interior y Salud llevaron finalmente a la renuncia de la entonces titular del Ministerio del Interior, Pilar Mazzetti, y generaron discusión sobre la idoneidad del actual sistema de compras públicas y dudas sobre la labor del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Consucode- y su Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE-

Es importante señalar que las compras del Estado bordean los 20,000 millones de soles al año e implican realizar al menos 200,000 procesos de selección, para los cuales, a febrero de 2007 existían 164,016 proveedores autorizados (Registro Nacional de Proveedores del Consucode). Será importante que como parte de la reforma se revise el funcionamiento de este Sistema, no sólo buscando soluciones para los problemas que se presentaron con la compra de patrulleros y ambulancias, sino también para aquellos que día a día deben enfrentar los gobiernos regionales y locales. Ello deberá ser tomado en cuenta por la comisión que viene trabajando en este tema desde noviembre de 2006.

### Reforma y simplificación de trámites

Consiste en mejorar la calidad de la atención del ciudadano, por considerar que los trámites son la “cara” del Estado ante el ciudadano. Entre las acciones planteadas destacan: la simplificación de los trámites más frecuentes en cada ministerio, el silencio administrativo positivo (si la autoridad no resuelve en un plazo determinado por ley, la petición se da por aprobada), implementación de ventanillas únicas, nuevo impulso al gobierno electrónico y mejora en la atención en ventanillas.

La *Ley Marco de Licencias de Funcionamiento* es una de las acciones que ya se han concretado en este eje<sup>11</sup>. Esta norma establece que todas las municipalidades deberán otorgar las licencias de funcionamiento en el marco de un único procedimiento administrativo que considera el silencio administrativo positivo y en un plazo máximo de 15 días hábiles. Así mismo, establece que las municipalidades deberán acreditar la existencia de la respectiva estructura de costos que sustente el valor de la tasa cobrada para obtener licencias. Según información recogida por los coordinadores regionales de PRODES, sólo los funcionarios -principalmente de ámbitos urbanos- tendrían conocimiento de la norma, no así la ciudadanía.

### Reforma del funcionamiento del Estado

Esta línea de acción busca mejorar “las reglas de juego” administrativas y presupuestales de manera que sean comunes y claras, y con ello se logre un mayor orden y mejor funcionamiento del Estado. Las acciones por ser implementadas se relacionan con el SNIP, compras del Estado, presupuesto por resultados, entre otros. El buen funcionamiento de sistemas administrativos puede disminuir costos y tiempos<sup>12</sup>, aumentar la transparencia y generar mayor apoyo político y social al proceso de reforma.

<sup>9</sup> Presentación realizada el 02 de marzo de 2007 ante 200 funcionarios de la administración pública.

<sup>10</sup> Exposición de la Ministra Zavala ante el Foro del Acuerdo Nacional el 02 de abril de 2007.

<sup>11</sup> Ley N° 28976 del 04/02/2007.

<sup>12</sup> El Banco Mundial en el documento sobre el Perú: “La oportunidad de un país diferente: próspero, equitativo y gobernable” hace referencia que si el SEACE y el SIAF logran operar adecuadamente, el país podría ahorrar US\$ 400 millones al año.

Otro tema vinculado a esta línea de acción es el Presupuesto por Resultados, que pretende generar un cambio en la cultura presupuestaria del Estado. Así, se busca pasar de presupuestos históricos e incrementalistas a presupuestos que respondan a cambios estratégicos intertemporales, lo cual implica pasar de una asignación, ejecución y control centradas en insumos y partidas genéricas a una asignación, ejecución y control orientados por productos, resultados y metas. Este tema ya ha sido incluido en la Ley de Presupuesto de 2007 y se ha realizado un taller con los funcionarios involucrados en la primera etapa de implementación de este enfoque.

## Reforma de la estructura del Estado

Esta línea de acción busca mejorar la estructura del Estado, lo cual incluye la descentralización, la fusión de entidades y programas sociales; así como la aprobación de una nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

El tema más difundido y conocido a nivel descentralizado en este eje es el referido a la fusión de Organismos Públicos Descentralizados-OPD. En general, existe opinión favorable sobre esta medida, incluso por parte de funcionarios de las OPD fusionadas; sin embargo, algunos grupos -como las personas con discapacidad de Ucayali- estarían en contra de la propuesta. En lo que va del año se han aprobado 11 fusiones.

El 08 de Febrero de 2007, el Poder Ejecutivo presentó al Congreso el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE), para sustituir a la actual LOPE, la cual al haber sido aprobada en 1990, no considera la descentralización del Estado.

El Proyecto de Ley establece para el ámbito nacional la definición de políticas nacionales y sectoriales y aclara que, de conformidad con el principio de subsidiariedad, las entidades del Poder Ejecutivo “no asumirán competencias que pueden ser cumplidas idóneamente por los niveles de gobierno regional o local”. Resalta además que las políticas nacionales son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno y que este cumplimiento es de

responsabilidad de las autoridades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Adicionalmente, el proyecto establece la existencia de dos tipos de sistemas, los funcionales (como defensa civil y gestión ambiental) y los administrativos (como contrataciones y adquisiciones y tesorería), y resalta que los segundos son de obligatorio cumplimiento por todas las entidades de la Administración Pública.

La integración de programas sociales es otra de las propuestas que viene siendo implementada en este eje. Se aprobó el “Plan de Reforma de Programas Sociales”<sup>13</sup>, que busca “mejorar la calidad del gasto para beneficiar a los peruanos pobres”, tomando como punto de partida los ejes del Plan Nacional para la Superación de la Pobreza: 2004-2006. Según el Viceministro de Economía, entre abril y mayo se espera fusionar los 82 programas sociales en no más de 25 y culminar su descentralización en el 2008<sup>14</sup>.

Otro avance en las acciones de reforma de la estructura del Estado es la definición y establecimiento de Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, una de las cuales se refiere a la descentralización (ver Recuadro N° 4)<sup>15</sup>.

## Escepticismo y desinformación

Los esfuerzos del Poder Ejecutivo por difundir los alcances de la reforma del Estado aún son insuficientes. Según información recogida por los coordinadores regionales de PRODES, a nivel descentralizado se conoce muy poco sobre lo que se está planteando y hay mucho escepticismo respecto de la existencia de un compromiso real con reformar el Estado. Será importante redoblar esfuerzos para informar a la ciudadanía -en Lima y en todo el territorio nacional- del contenido y avances del proceso. Según han mostrado experiencias anteriores en el Perú y otros países, el apoyo social a las reformas es fundamental para su éxito, y para ello un punto de partida fundamental es la información.

### Recuadro N° 4: Políticas de Descentralización del DS N° 027-2007-PCM

- 1.1 Asegurar la pronta y adecuada transferencia de las competencias, funciones y recursos a los Gobiernos Regionales y Locales, respetando los principios de subsidiariedad, gradualidad, complementariedad y neutralidad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- 1.2 Delimitar con precisión las funciones, competencias y esquemas adecuados de coordinación entre los niveles de gobierno, con el fin de determinar la responsabilidad administrativa y funcional en la provisión de servicios, que redunden en el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales.
- 1.3 Capacitar sectorialmente a los Gobiernos Regionales y Locales, a fin de generar y consolidar una conveniente capacidad de gestión.
- 1.4 Desarrollar plataformas regionales de competitividad, que permitan el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de las economías regionales y locales.
- 1.5 Institucionalizar la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas.

<sup>13</sup> Decreto Supremo N° 029-2007-PCM del 29/03/2007. Posteriormente se publicarían los DS específicos que contemplan fusiones e integraciones de los programas sociales y se establecerá el comando de lucha contra la pobreza y la desnutrición crónica.

<sup>14</sup> Diario Oficial El Peruano, 30/03/2007.

<sup>15</sup> Aprobado mediante el DS N° 027-2007-PCM el 25/03/2007.

## La marcha de la transferencia de responsabilidades

El 12 de abril se aprobó el Plan Anual de Transferencias 2007 (DS N° 036-2007-PCM), con el detalle de las funciones, programas y proyectos a transferir en el año. Si bien los anuncios de octubre de 2006 adelantaron información sobre este tema, el Plan es importante porque da inicio al proceso anual de transferencia de responsabilidades que establece la normatividad vigente.

En la norma que aprueba el Plan destaca la definición de lineamientos para simplificar el procedimiento de transferencias, entre los cuales se responsabiliza a los Sectores de las actividades de capacitación y asistencia técnica que se requieran, se establece que la efectivización de la transferencia se realizará a más tardar el 31 de diciembre de 2007 y se dispone que la PCM dictará las disposiciones necesarias para simplificar y agilizar el procedimiento de presentación y certificación para la acreditación de las funciones sectoriales.

A diferencia de años anteriores, se espera que las nuevas transferencias de funciones vengan acompañadas de recursos, en atención a la aprobación -en diciembre de 2006- de lineamientos para la identificación y cuantificación de los recursos asociados a la transferencia de funciones, fondos, programas y proyectos a los gobiernos regionales y locales (RM N° 664-2006-EF-10) y al reconocimiento por parte del Ejecutivo -según se desprende de los considerandos de la norma mencionada- que las transferencias de funciones correspondientes a los Planes Anuales de Transferencia 2004 y 2005 se formalizaron sin determinar los recursos presupuestales asociados a las mismas. En relación a este tema, el decreto supremo que aprueba el Plan 2007 establece

que los recursos presupuestales a transferir serán incorporados en las Actas de Entrega y Recepción que se suscriban durante el proceso de transferencia.

Está además, el cambio en la dependencia de las direcciones regionales las cuales, luego de la aprobación de la Ley N° 28926 en diciembre de 2006, han pasado a ser órganos de las Gerencias Regionales correspondientes. La Ley mencionada dispone además que la facultad de designar y cesar a los directores regionales corresponde a los presidentes regionales. Con ello se "clarificó" la dependencia de las direcciones regionales respecto de los gobiernos regionales. Según opiniones recogidas por los coordinadores regionales de PRODES, a nivel descentralizado esta Ley ha sido bien recibida y, en la mayoría de los casos, los nuevos directores regionales ya han sido nombrados, a excepción de aquellos en que los directores en funciones habían entrado por concurso público y aún no culminaban su periodo de dos años.

Otro aspecto que reflejan las opiniones recogidas es que la municipalización de la salud y la educación, así como la gestión de los proyectos de Inade habrían sido los temas de transferencia de responsabilidades que concitaron mayor interés entre la ciudadanía en los últimos meses. A continuación mayor detalle sobre los mismos.

### Programas Piloto de Salud y Educación

Los Ministerios de Salud y Educación han desarrollado y aprobado documentos técnicos donde plantean los lineamientos que sustentarán sus respectivos procesos de municipalización. Sus principales características se presentan en el Cuadro N° 1<sup>16</sup>.

**Cuadro N° 1**  
**Municipalización de la Salud y Educación**

Características	Educación	Salud
Modelo	En cada institución educativa un Consejo Educativo Institucional (CONEI).	Servicios están organizados en redes y microrredes.
	En cada municipalidad se conformará un Consejo Educativo Municipal (CEM): alcalde más representantes de los CONEI.	Enfoque de acceso geográfico, por diferencias según características del territorio (usado en CLAS).
Financiamiento	El financiamiento que tienen los gobiernos regionales se pasará a la municipalidad; no queda claro cuánto ni cuándo. Fondo de Compensación para la Municipalización de la Gestión Educativa (FONCOMUGE) destinado a financiar proyectos de inversión educativa de los gobiernos locales de menores recursos involucrados en la municipalización.	Se seguirá con el sistema de transferencia asociado a la rendición y registro de prestaciones realizadas por los establecimientos de salud (sistema administrado por el Seguro Integral de Salud - SIS).
Contratación de personal	Quedará a cargo de CEM, pero este año todo sigue igual.	El tema aún no está definido del todo, requiere mayor análisis.
Fases/ Etapas del proyecto piloto	<ul style="list-style-type: none"> <li>Etapa de Iniciación: plan piloto, 2007-2008.</li> <li>Etapa de Expansión: incorporación de provincias y distritos a la municipalización, 2009-2010.</li> <li>Etapa de Generalización: crecimiento significativo de distritos y provincias, 2011-2015.</li> </ul>	2007: Plan piloto en redes y microrredes que cumplen con corresponder a una provincia o distrito, respectivamente.

Fuente: RM N° 031-2007-ED y RM N° 042-2007-MINSA.  
Elaboración: PRODES

<sup>16</sup> Estos documentos pueden ser consultados en espacios que los ministerios han creado [www.minedu.gob.pe/municipalizacion/](http://www.minedu.gob.pe/municipalizacion/) y [www.minsa.gob.pe/porta/14Descentralizacion/descentralizacion.asp](http://www.minsa.gob.pe/porta/14Descentralizacion/descentralizacion.asp)

## ■ Gestión de Proyectos de Inade

Como se sabe, desde el 2003 se vienen transfiriendo los proyectos especiales de Inade a los gobiernos regionales, los cuales están referidos mayormente a grandes obras de irrigación que se iniciaron hace varias décadas, y cuya ejecución el gobierno nacional ha venido financiando por muchos años (actualmente vía transferencias de FONCOR).

Así, en el 2003, el Gobierno Regional de Ayacucho recibió el Proyecto Especial de Irrigación Río Cachi, el cual en el mes de marzo ha acordado desactivar y liquidar (Acuerdo Regional N° 014-2007). Según información recogida por el coordinador de PRODES en Ayacucho, esta medida ha sido bien recibida porque existía malestar en la población respecto del impacto real del proyecto (el grupo beneficiado de agricultores era muy reducido) y se venían suscitando denuncias por presuntas irregularidades.

Caso contrario ocurriría con el Proyecto Especial Olmos transferido en julio de 2003 al Gobierno Regional de Lambayeque, donde a fines del 2005 se logró entregar en concesión la construcción, operación y mantenimiento del túnel trasandino y la primera etapa de construcción de una presa de 43 metros de altura. Con ello, se está logrando concretar un proyecto que el gobierno nacional empezó en 1974.

Hace buen tiempo que especialistas señalan que varios de los proyectos especiales de Inade no tienen viabilidad; en tal sentido, su descentralización habría favorecido que se tome la decisión de parar su ejecución y destinar los recursos a acciones de mayor impacto, decisión que el Poder Ejecutivo por muchos años fue postergando. En otros casos, la descentralización estaría permitiendo que los proyectos sean mejor implementados y desarrollados, con resultados concretos para la población.

## Organización y demarcación territorial: entre lo político y lo técnico

La organización y demarcación territorial resulta ser un tema poco discutido entre los diferentes actores involucrados en el proceso de descentralización, a pesar de tener implicancias en los principales conflictos que se dan en el interior del país: diferencias por límites, intereses “independentistas” para que determinada zona se convierta en provincia o distrito, asignación de recursos de canon y similares, entre otros.

En atención a ello, y a fin de promover la discusión del tema, PRODES presentó en seis departamentos y la ciudad de Lima el Informe de Hallazgos y Recomendaciones “Evaluación Rápida del Proceso de Descentralización 2006: Demarcación y Organización Territorial”<sup>17</sup>.

Entre los principales hallazgos del Informe, podemos mencionar:

- Los problemas limítrofes se activan en función de intereses económicos.
- En zonas desarticuladas de la capital de su respectivo departamento, provincia o distrito, la organización territorial del Estado presenta limitaciones para la prestación de servicios.
- Creación de nuevas jurisdicciones como estrategia para “acercar” al Estado.
- Las Municipalidades Provinciales no tienen un rol claro.
- El proceso de demarcación territorial avanza lentamente.
- Existen opiniones divididas sobre el proceso de integración.

En los eventos descentralizados, los participantes coincidieron en que la demarcación y organización territorial debe ser considerada como prioritaria en la agenda política regional, dadas sus implicancias en el desarrollo de cada departamento. Sin embargo, resaltaron que es evidente la falta de voluntad política por parte de las autoridades de los gobiernos descentralizados para promover y desarrollar el tema, por lo que sugirieron que se incluya en los planes de desarrollo concertado y en los procesos de presupuesto participativo.

De otro lado, mencionaron que el tema debe ser abordado con una perspectiva social y cultural, y no sólo técnica, para lo que sugirieron incluir los aportes de la sociedad y los colegios profesionales en las diferentes etapas del proceso. Coincidieron además en que para llevar adelante el proceso se necesita coordinación entre los diferentes niveles de gobierno y difusión de la normatividad y los avances en cada departamento.

En el evento de la ciudad de Lima se resaltó que la demarcación territorial no sólo es un proceso técnico sino también político, en la medida que tiene implicancias en la asignación de recursos y la representación política. Se destacó también que la heterogeneidad del territorio por su geografía, diversidad cultural y accesibilidad debe ser tomada en cuenta al momento de asignar competencias a los distintos niveles de gobierno y al definir cómo debe llegar el Estado con sus servicios. Finalmente, se reflexionó sobre la posibilidad de delegar a los gobiernos regionales mayores competencias en temas de demarcación territorial.

<sup>17</sup> El informe completo puede ser revisado en [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe)

## El rol fiscalizador de los consejos regionales

El consejo regional es parte de la estructura orgánica del gobierno regional y tiene funciones normativas y fiscalizadoras; cómo fortalecerlo para cumplir con ellas ha sido parte de un debate permanente durante los últimos años. En este debate, una de las ideas propuestas fue la separación de poderes en el gobierno regional para impedir que el presidente regional -parte ejecutiva- presida y sea miembro del consejo regional -parte legislativa y fiscalizadora-<sup>18</sup>.

A fines de enero, la Ley N° 28968<sup>19</sup> dispuso la separación de poderes en el gobierno regional, al establecer que el presidente regional no será el que presida el consejo regional, y que tanto él como el vicepresidente regional pueden participar en el consejo con voz pero sin voto. Adicionalmente, establece que el consejo elige por mayoría simple un consejero delegado para convocar y presidir las sesiones del consejo, y que ello rige para el período 2007-2010.

A raíz de la publicación de esta norma, si bien ya se ha ido eligiendo a los consejeros delegados en los gobiernos regionales, varios presidentes regionales han mostrado su disconformidad al considerar que la norma les resta poderes, que puede restringir el desarrollo de sus iniciativas, y que ha sido inconsulta, por lo que han propuesto su derogatoria<sup>20</sup>. Un caso especial es el del Gobierno Regional de Arequipa, en el que en la sesión de instalación del Consejo Regional el 5/01/2007 -antes de la publicación de la Ley N° 28968-, el presidente regional solicitó a los miembros del consejo elegir un representante como presidente del órgano legislativo,

determinándose así la separación de poderes en ese gobierno regional<sup>21</sup>.

De otro lado, existen opiniones a favor de la norma, como la de los consejeros regionales, quienes creen que esta separación es el mecanismo idóneo para fortalecer el rol fiscalizador del consejo regional. El Presidente de la Comisión de Descentralización del Congreso tiene la misma opinión, y mencionó que esta norma se completará con la aprobación del proyecto de ley que propone la eliminación de la vacancia del presidente regional por inasistencia a las reuniones del consejo, pues al no presidirlo y al no tener voto, el presidente regional debería asistir de manera voluntaria<sup>22</sup>.

Importa no perder de vista otros cambios necesarios para concretar el fortalecimiento del rol fiscalizador del consejo regional como la eliminación del premio a la mayoría, pues lo que estaría ocurriendo es que los consejeros delegados elegidos para presidir y convocar al consejo regional serían del partido del presidente regional al tener éste mayoría en el Consejo, con lo cual se puede ver limitada su función fiscalizadora. Será importante estar atentos a los resultados de la separación de poderes, para realizar ajustes y adoptar medidas complementarias que garanticen el pleno ejercicio de las funciones de los consejos regionales. Estas instancias también pueden ser fortalecidas dando a conocer a los consejeros en qué consisten sus funciones y desarrollando en ellos capacidades para ejercerlas sobre cada una de sus realidades<sup>23</sup>.

### Recuadro N° 5:

#### Las reglas de elección y revocatoria para consejos regionales y concejos municipales que hay que revisar

El fortalecimiento de los consejos regionales y concejos municipales puede promoverse desde la revisión de la ley de elecciones y revocatoria, en especial en temas como:

- La asignación de mayoría de consejeros regionales y regidores a la lista ganadora de cada una de estas elecciones, conocida como el premio a la mayoría. Si se tiene en cuenta que las autoridades elegidas son aquellas que obtienen el mayor porcentaje de votos y que usualmente el porcentaje que obtienen no supera el 30%, se está premiando con la mayoría a una lista que no necesariamente representa a la voluntad mayoritaria de la población electoral.
- A pesar que las normas reconocen una representación provincial o distrital según sea el caso, la distribución de espacios en el consejo regional y concejo municipal se produce de acuerdo al porcentaje general obtenido repartido en lista y en un sólo proceso electoral y no en función del número de votos obtenidos por el consejero o regidor en determinada provincia. Ello afecta la representación ya que el elector no tiene una relación directa con la elección del representante de su provincia.

Fuente: Extracto tomado de Proceso de Descentralización 2005-Abril 2006. Balance y Desafíos. PRODES, 2006. Págs 106 y 107.

18 Ver "Evaluación Anual y Balance del proceso de descentralización", editado por el Congreso de la República y PRODES, págs 176-179, puede ser consultado en [www.congreso.gob.pe](http://www.congreso.gob.pe) y en [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe)

19 Ley N° 28968, Ley que modifica el numeral 1) del artículo 21° y la undécima disposición transitoria, complementaria y final de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, publicada el 24/01/2007.

20 Ver Acuerdo de Huánuco, firmado por los presidentes regionales miembros de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, Acta de Tacna firmada por los presidentes regionales que asistieron al II Encuentro de Presidentes Regionales del Sur el 25/01/2007, y proyecto de Ley N° 01003/2006-CR presentado por la Alianza Partido Nacionalista-UPP el 23/02/2007 en el que proponen restituir atribuciones al órgano ejecutivo del gobierno regional.

21 Ver Acta de Sesión de Consejo Regional del 05.01.07 en [www.regionarequipa.gob.pe](http://www.regionarequipa.gob.pe)

22 Proyecto de Ley N° 00900/2006-CR. La misma iniciativa tuvo el Gobierno Regional de Arequipa, que presentó el Proyecto de Ley N° 1085/2006-GR en el que además propone la completa separación de poderes al no permitir que el presidente y vicepresidente integren el consejo regional. Los miembros de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales también se manifestaron a favor de eliminar esta causal de vacancia.

23 Se recomienda ver "Programa de Entrenamiento para Consejeros y Consejeras Regionales", PRODES (2007), disponible en [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe)

## Tope de sueldos al inicio de gestión

Han pasado tres meses desde que las nuevas autoridades regionales y locales asumieron sus cargos. Según el sondeo realizado por los coordinadores regionales de PRODES, en general se considera que las actuales autoridades recién están tomando conciencia de lo que es la gestión, están conociendo el manejo de la institución (y en algunos casos criticando lo hecho por la anterior gestión); así como están seleccionando sus cuadros profesionales.

Así mismo, algunas autoridades regionales y locales han debido dedicarse a labores de mitigación y rehabilitación ante emergencias por desastres naturales, y otras han dado prioridad a promover iniciativas vinculadas a la participación ciudadana, al trabajo conjunto entre gobiernos regionales y a la concertación entre gobierno regional y gobiernos locales, todo lo cual ha sido bien recibido por la ciudadanía.

En medio de estas tareas, a fines de marzo las autoridades regionales y locales fueron sorprendidas con el anuncio del Presidente de la República y luego promulgación del decreto supremo sobre la fijación de sueldos y dietas topes (DS N° 025-2007-PCM). Los sueldos topes han sido fijados en función de la población electoral, y van desde 1,040 soles en localidades con menos de 500 pobladores hasta 11 mil soles para distritos con más de 450 mil habitantes -con bonificaciones para determinadas zonas-<sup>24</sup> (Ver Recuadro N° 6). Esta medida pretende ahorrar casi 45 millones de soles y, según el presidente, un resultado más importante sería que “los ciudadanos de cada uno de esos distritos no van a ver que se esté burlando su voluntad o que algunas personas llegan a ellos a pedirle votos para ponerse sueldos altos”.

De acuerdo a esta decisión gubernamental, la medida implicaría que en 1,124 municipalidades, los alcaldes tendrán que reducirse los sueldos -y los regidores sus dietas-. El resto de alcaldes continuará ganando lo mismo, sea porque ganaba menos o porque, estando por debajo del tope, no puede aumentarse el sueldo hasta el próximo año de conformidad a las medidas de austeridad dispuestas por el artículo 4º, numeral 1, de la Ley de Presupuesto del Sector Público para

el año fiscal 2007 (Ley N° 28927). Sin embargo, algunas municipalidades han aprobado ordenanzas incrementando el sueldo del alcalde hasta el tope establecido.

A nivel descentralizado, según información recogida por PRODES, esta medida generó mucha polémica pero fue recibida con beneplácito por la ciudadanía, sobre todo en aquellas zonas donde los alcaldes y regidores entrantes promovieron un incremento en sus ingresos. Sin embargo, algunos sectores han manifestado estar en contra de la medida, con los siguientes argumentos:

- Se trata de una maniobra política dado que el partido de gobierno no cuenta con gran representación a nivel de los alcaldes y regidores.
- La norma sólo toma “parte de la realidad” dejando de lado conceptos como extensión territorial o ingresos que perciben los municipios (sea directamente recaudados, por concepto de canon u otros).
- Esta medida debió tomarse antes del proceso electoral del año pasado de forma tal que los aspirantes a alcaldes y regidores municipales tuviesen en claro cuál sería el ingreso que percibirían por ejercer las funciones a las que postulaban.
- La medida vulnera la autonomía de las municipalidades, en la medida que son los concejos municipales quienes deben regular el manejo presupuestario, lo cual incluye la determinación de las remuneraciones de los alcaldes y las dietas de los regidores.

El debate sobre este tema y en general sobre las remuneraciones de los empleados públicos probablemente continuará en los próximos meses; de hecho, la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado acordó el 28 de marzo conformar una comisión multipartidaria para revisar el DS N° 025-2007-PCM que fija los topes para los sueldos de los alcaldes.

### Recuadro N° 6: Asignaciones adicionales consignadas en D.S. N° 025-2007-PCM

Los alcaldes de las municipalidades capitales de departamento y de la Provincia Constitucional del Callao percibirán una asignación adicional equivalente al 60% del sueldo máximo según población electoral, la misma que no excederá de S/. 2 600.

Los alcaldes de las municipalidades de provincia y alcaldes de las municipalidades distritales de la Provincia de Lima y de la Provincia Constitucional del Callao percibirán una asignación adicional equivalente al 30% del sueldo máximo según población electoral, la misma que no excederá de S/. 1 300.

<sup>24</sup> La norma se sustenta en la Ley 28212, promulgada el 26 de abril del 2004, que estableció un conjunto de reglas para bajar las remuneraciones e ingresos de los funcionarios públicos y que en su segunda disposición establece que el Poder Ejecutivo mediante decreto supremo fijará los sueldos máximos que deben ganar los alcaldes y los regidores de acuerdo a la población electoral que tiene cada uno de los distritos.

## Herramientas para el fortalecimiento de capacidades

### Convocatoria Premio CAD

Ciudadanos al Día ha convocado a instituciones de la administración pública a la 3era Edición de su Premio Buenas Prácticas Gubernamentales. Esta vez son 18 categorías en las que se puede participar, al incorporar este año las categorías de: transporte sostenible, seguridad ciudadana, educación y relaciones con la prensa. La fecha límite para presentar postulaciones es el 14 de mayo. Las bases y otras fechas del concurso pueden ser consultadas en: [www.ciudadanosaldia.org/premiobpg/](http://www.ciudadanosaldia.org/premiobpg/)

### Entrenamiento de Promotores de Inversiones en Huánuco

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán y la Cámara de Comercio de Huánuco, con auspicio de ProInversión y PRODES, vienen realizando el Programa de Entrenamiento de Promotores de Inversiones en Huánuco, el primero en realizarse a nivel descentralizado. Luego de un proceso de selección, fueron 40 los profesionales del sector público y privado que empezaron el programa el 02 de abril y que, de aprobar, concluirán el 19 de mayo con sus certificados respectivos. Mayor información sobre el diseño de este Programa puede ser solicitada a [prodes@prodes.org.pe](mailto:prodes@prodes.org.pe).

### Hacia el Presupuesto Participativo 2008

#### Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo

- El 11 de abril se publicó el "Instructivo para el Proceso de Presupuesto Participativo para el año fiscal 2008" (RD N° 08-2007-EF/76.01), el cual según la Dirección Nacional de Presupuesto Público capitaliza las experiencias de los anteriores procesos y recoge los comentarios y sugerencias recibidos de instituciones del sector público, sociedad civil, sector privado y ciudadanos interesados, entre ellos PRODES.

#### Presupuesto Participativo: Agenda Pendiente

- El Colectivo Interinstitucional conformado por diversas entidades públicas, privadas y de cooperación internacional ha puesto a disposición el documento "Presupuesto Participativo: Agenda Pendiente. Balances, lecciones aprendidas y recomendaciones". Este documento presenta un balance y propone recomendaciones para mejorar el proceso. Puede ser consultado en: [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe).

### Programa en Formulación de Proyectos de Inversión Pública

Mediante RD N° 004-2007-EF/68.01, el MEF aprobó el curso "Programa de Formación en Formulación de Proyectos de Inversión Pública - Construyendo una Cultura de Proyectos" elaborado con apoyo de PRODES. Esta propuesta metodológica combina componentes a distancia y presenciales para fortalecer capacidades en la elaboración de perfiles de proyectos de inversión pública, y puede ser utilizada por cualquier institución interesada. Las guías metodológicas y materiales relacionados están disponibles en la página web del MEF.

### Programa de Entrenamiento de Consejeros y Consejeras Regionales

La Defensoría del Pueblo y PRODES ponen a disposición el Documento "Programa de Entrenamiento para Consejeros y Consejeras Regionales - Para un eficiente funcionamiento de los Consejos Regionales-", que puede ser revisado en [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe).

En base al mismo, el 02 de abril se inició el primer Programa de Entrenamiento para Consejeros y Consejeras Regionales que busca fortalecer las capacidades de liderazgo, organización, producción normativa, negociación y fiscalización en los consejos regionales. Participan los consejeros y consejeras regionales de los departamentos de Ayacucho, Cusco, Junín, Huánuco, Pasco, San Martín y Ucayali.

### Programa de Formación de Líderes Comunitarios (as)

Los programas Manejo Sostenible de Suelos y Agua en Laderas - MASAL, Apoyo a la descentralización en espacios rurales - APODER y Pro Descentralización - PRODES ponen a disposición del público en general y en especial de líderes comunitarios (as) este programa cuya propuesta metodológica está compuesta por tres módulos:

- Módulo 1: Fortalecimiento de la identidad,
- Módulo 2: Diagnóstico y planificación comunitaria, y
- Módulo 3: Manejo de conflictos.

Cada uno de ellos puede ser consultado en [www.prodes.org.pe](http://www.prodes.org.pe)

## Noticias Breves

### Exoneraciones tributarias

El 15 de marzo se publicaron el DL N° 977 que establece la Ley Marco para la dación de Exoneraciones, Incentivos o Beneficios Tributarios y el DL N° 978 que establece la entrega a los gobiernos regionales y locales de la región de la selva y de la amazonía, para inversión y gasto social, del íntegro de los recursos tributarios cuya actual exoneración no ha beneficiado a la población. En este último se dispone la creación de programas de eliminación inmediata y progresiva de exoneraciones tributarias en la selva y amazonía, con los cronogramas y montos de las transferencias a los gobiernos regionales y locales como consecuencia de la eliminación de las exoneraciones.

### Eliminación de prefecturas y subprefecturas

Con la publicación del Reglamento de Organización y Funciones de las autoridades políticas mediante DS N° 004-2007-IN, se operativizó la supresión de las prefecturas y subprefecturas en todo el país a partir del 1° de febrero de 2007.

### SUNAT supervisará el pago de regalías

Mediante Ley N° 28969, el Congreso de República autorizó a la SUNAT el ejercicio de funciones asociadas con el pago de las regalías, tales como determinación de la deuda, control de cumplimiento, recaudación, administración de infracciones y sanciones, entre otros. Además establece que la SUNAT podrá emitir normas para facilitar esta nueva tarea.

### Directiva General del SNIP

El 3 de marzo se publicó la Directiva General del SNIP mediante RD N° 002-2007-EF/68.01. En ella se hacen las precisiones técnicas necesarias para la implementación del SNIP en el marco de las modificaciones realizadas mediante la Ley N° 28802, sobre descentralización del Sistema.

### 63 municipalidades incorporadas al SNIP

A partir de abril de 2007, 63 municipalidades adicionales tienen que observar las reglas y procedimientos del SNIP, de acuerdo a lo establecido en la RD N° 005-2007-EF/68.01. Con ellas, ya son 447 municipalidades a nivel nacional las incorporadas al ámbito de este Sistema.

### Gobiernos provinciales en las Juntas de Coordinación Interregional

Mediante Ley N° 28997 se establece que los gobiernos locales provinciales forman parte de las Juntas de Coordinación Interregional. Además se dispone que las Juntas de Coordinación Interregional pueden presentar propuestas de conformación de regiones.

### Distribución anual del canon

De acuerdo a lo establecido en la vigésima segunda disposición final de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007, Ley N° 28927, a partir del año 2007 la transferencia de recursos del canon desde el gobierno nacional a los descentralizados se realizará anualmente durante el mes de junio y no mensualmente como se hacía en años anteriores.

### Elecciones complementarias

El 1° de julio de 2007 la población de 22 distritos elegirá a sus autoridades en un proceso de elecciones municipales complementarias, de acuerdo a la convocatoria que hizo PCM mediante DS N° 017-2007-PCM. También se convocó a elecciones para el mismo día en los distritos de Canoas de Punta Sal y Manantay, donde por primera vez se elegirán autoridades.

## Los Desafíos del Segundo Trimestre

### Directiva para la Ejecución del Plan Anual de Transferencias 2007

Aprobado ya el Plan Anual de Transferencias 2007 (DS N° 036-2007-PCM), será importante la pronta aprobación de la Directiva de Ejecución de la Transferencia de tal manera de dar inicio cuanto antes a este proceso.

### Cálculo de recaudación tributaria efectiva departamental

La publicación del mapa financiero se ha convertido en un tema prioritario para continuar con el proceso de descentralización, como lo han hecho notar los presidentes regionales y diversos especialistas. Se espera que en el más breve plazo la SUNAT cumpla con lo establecido por la normatividad vigente.

### Presupuesto Participativo 2008

Se espera que durante el segundo trimestre del año se desarrolle a plenitud el proceso de presupuesto participativo. También durante este trimestre, y como primer paso para la elaboración del presupuesto participativo 2008, los gobiernos descentralizados se dedicarán a actualizar sus Planes de Desarrollo Concertado en los que deberán considerar los planes de gobierno presentados a la ciudadanía en el proceso de elección.

Para el apoyo en la difusión de este proceso, el Colectivo promotor del presupuesto participativo formado por diversas instituciones públicas y privadas, ha elaborado un afiche de difusión y spots radiales que vienen siendo distribuidos a nivel nacional.

### Aprobación de LOPE y modificaciones a la Ley del Empleo Público

En el Congreso de la República se encuentra el Proyecto de Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y también uno referido a modificaciones de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. Dada la prioridad de ambos temas para continuar con el proceso de descentralización se espera que se inicie su discusión y se aprueben durante el segundo trimestre del año.

### Publicación del Plan Nacional de Demarcación Territorial 2007

Con el fin de continuar el proceso de demarcación y organización territorial, y en el marco de la ampliación del plazo para culminarlo establecida mediante la Ley N° 28920, la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial de PCM deberá publicar durante el segundo trimestre el Plan Nacional de Demarcación correspondiente al año 2007. La pronta publicación de este plan permitirá a los gobiernos regionales iniciar de inmediato las acciones de demarcación al interior de sus jurisdicciones.

### Concertación Intergubernamental

Será importante que en este trimestre se precise qué espacios y rutinas permitirán la concertación entre los tres niveles de gobierno de la conducción del proceso de descentralización y de las estrategias de desarrollo del país.

### Contactos Descentralizados

#### AYACUCHO

Coordinador: Jorge Álvarez  
Teléfono: 066-31 7127  
Correo Electrónico: jalvarez@prodes.org.pe

#### HUÁNUCO - PASCO

Coordinador: Mosclis Vela  
Teléfono: 062-967 4408 / 062-51 7655  
Correo Electrónico: mvela@prodes.org.pe

#### SAN MARTÍN

Coordinador: José Luis Carranza  
Teléfono: 01-9657 0784 / 042-52 1378  
Correo Electrónico: jcarranza@prodes.org.pe

#### CUSCO

Coordinador: Boris Mujica  
Teléfono: 084-993 0223 / 084-26 0562  
Correo Electrónico: bmujica@prodes.org.pe

#### JUNÍN

Coordinador: Miguel Ponce  
Teléfono: 064-983 5009  
Correo Electrónico: mponce@prodes.org.pe

#### UCAYALI

Coordinador: Guillermo Chirinos  
Teléfono: 061-961 9366 / 061-57 2497  
Correo Electrónico: jchirinos@prodes.org.pe